

BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Boletín se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Boletín al precio de 5,00 pesetas el semestre

SECCIÓN OFICIAL

REALES ORDENES
PERSONAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar al teniente de navío de primera clase D. Antonio Zanón y Rodríguez Solis, para pasar la revista administrativa del próximo mes de Julio, en esta Córte.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Junio de 1901.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el alférez de navío D. Luis Cebreiro y San Juan, ha tenido á bien concederle la situación de residencia para Ferrol.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Junio de 1901.

El Subsecretario,

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo soli-

citado por el teniente de navío de primera clase don Rafael Benavente Carriles, ha tenido á bien concederle un mes de licencia por enfermo para Mondariz.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Junio de 1901.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitan general del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el teniente de navío de primera clase de la escala de reserva, Archivero bibliotecario de la Dirección de Hidrografía, D. Joaquin de Ariza y Estrada, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por enfermo para el extranjero y Puente Genil.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Junio de 1901.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

Sr. Director de Hidrografía.

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Como resultado de la carta oficial de V. E. núm. 1410, cursando instancia del médico mayor D. Francisco Martí y Jurio, en situación de excedencia, solicitando fijar su residencia en Villajoyosa y Alicante y autorización para viajar por la Península; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección general de Sanidad, ha tenido á bien

acceder á ambas peticiones, percibiendo sus haberes el expresado médico por la habilitación de la provincia de Alicante y quedando sujeto á lo prevenido en Real orden de 7 de Julio del año último, sobre cambios de residencia.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 28 de Junio de 1901.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de este Ministerio.

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: En vista de que las gestiones practicadas para poder resolver en forma reglamentaria la baja en el servicio del personal del cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, perteneciente á la sección de Filipinas, no han dado el resultado que se esperaba por haberse negado dicho personal á formalizar por escrito la renuncia verbal que de sus destinos hacia; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la Dirección del personal, Asesoría general y Junta Consultiva de este Ministerio, se ha servido disponer causen baja definitiva en el Cuerpo de referencia los individuos pertenecientes á la sección expresada, que se citan en la unida relación, sin perjuicio de oír á los interesados si se presentasen, en cuyo día se resolverá lo que en cada caso proceda.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 14 de Junio de 1901.

EL D. DE VERAGUA

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Ministro de Estado.

Relación que se cita.

Escribientes de primera.

- D. Juan Velasco Aguilar.
- « Claro Lugay Panguilinan.
- « Pedro de los Santos Aguilar.
- « Patricio Mañalac y del Rosario.
- « Mariano Constantino Buenaventura.
- « Juan N. Santos Aguilar.
- « Francisco Añable José Reyes.
- « Wenceslao Santos Panguilinan.
- « Bonifacio Arpal Domingo.
- « Toribio Legazpi y Valencia.
- « Francisco Filoteo Cruz.

Escribientes de segunda.

- D. Romualdo Ventura Aquino.
- « Jorge Abel Cruz Ganciso.
- « Antero Constantino Andrés.
- « Maximino Mendoza Rodríguez.

- « Mariano Luciano Villanueva.
- « Jaime San Agustín Arrijoja.
- « Estanislao José Reinoso.
- « Pedro Daluz Villa.
- « Nazario José Roquel.
- « Bruno Aldona Cruz Francisco.
- « José Adriosola Reyes.
- « Fortunato Sosa Semilla.
- « Antonio Raqueño Bautista.
- « Ambrosio Calisto Mantulá.
- « León Alcántara.
- « Pedro Reyes Antonio.
- « Antonio Mañalac Gavino.
- « Iluminado Advincula Peralta.
- « Cipriano Arona Santos.
- « José Catalino Reyes Manuel.
- « Francisco Macapagal Hernández.
- « Maximo Alejo y de los Reyes.
- « Florentino Lázaro y Ramos.
- « Antonio Ramos Mercado.
- « Francisco Nepomuceno Toribio Magno.
- « Miguel Hilario Rojas.
- « Pedro Lóntoc y Carrión.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el tercer auxiliar de oficinas en situación de excedencia en esta Corte D. Vicente Pérez de Casanova, ha tenido á bien hacerle extensiva la referida situación para Coruña, Vigo, Santander, Bilbao, San Sebastián y Barcelona.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Junio de 1901.

El Subsecretario

Juan J. de la Matta.

Sr. Presidente de la Junta Consultiva de la Armada.

Sr. Intendente general de este Ministerio

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) y en su nombre á la Reina Regente del Reino, de la instancia del tercer auxiliar de oficinas, D. José Zulueta Carrasco, en súplica de la situación de excedencia, informada por V. E. en escrito núm. 1.439 de 28 del pasado; S. M. el Rey, se ha servido desestimar la expresada solicitud, disponiendo al propio tiempo que el interesado pase á ocupar un destino reglamentario, pues aún cuando el art. 1.º del reglamento vigente dice en su último párrafo que prestarán servicio en las dependencias en que sean necesarios, esto, fuera de las oficinas que cita el mismo artículo, se refiere solamente á casos muy precisos y por circunstancias especiales, las cuales no pueden concurrir ordinariamente en las comandancias de segunda clase, en una de las cuales presta sus servicios el recurrente.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro

de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 21 de Junio de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz.
Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

DELINEADORES

Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (q. D. g.) y en su nombre á la Reina Regente del Reino, de la instancia promovida por D. Pablo Bosch y Fernández Villamarzo, en súplica de que mediante el oportuno examen se le conceda destino de escribiente delineador de ese arsenal; S. M., de acuerdo con lo informado por la Dirección del personal de este Ministerio, se ha servido desestimar dicho recurso, por estar dispuesto quede en suspenso la provisión de esas plazas y á la vez determinada nueva organización del personal de referencia.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Junio de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial de V. E. núm. 480, con que remite libreta del segundo contra-maestre Adriano Corbeira Luaces, con el fin de que sea levantada en un ejemplar de nuevo modelo; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el parecer de la Dirección del personal de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se devuelva á V. E. el referido documento, con el fin de que sea formado el que se solicita, por la Jefatura de Estado Mayor de la sección á que el interesado pertenezca, según se determina en el vigente reglamento del cuerpo, en los artículos puestos en vigor por la soberana disposición de 22 de Octubre último, pues la modificación que en los mismos se introduce es solo el establecimiento del detall en este Centro, del cual se solicitarán cuantas noticias sean precisas para llevar á efecto la redacción de estos documentos cuando por cualquier causa sea necesario.

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, manifiesto á V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Junio de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

Sres. Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

PORTEROS Y MOZOS

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial de V. E. núm. 618 de 12 de Marzo último, cursando instancia del mozo de confianza de ese arsenal Salvador Cerón Martínez, en solicitud de que se haga extensiva á su clase la Real orden de Guerra de 28 de Marzo de 1878; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con la Junta Consultiva de este Ministerio, se ha servido desestimar su petición por ser clases de tropa el personal á que se refiere, al cual se exigen condiciones que no necesitan tener los de la clase del recurrente.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de Junio de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación de V. E. de 22 del corriente, con la que remitió solicitud del aspirante de Marina, D. Luis López Niculaut, en súplica de que le fuesen concedidos dos meses de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Subsecretaría de este Ministerio, y en vista del resultado del reconocimiento facultativo del referido aspirante, se ha servido concederle dos meses de prórroga que solicita, cuya prórroga terminará el 19 de Agosto.

De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Junio de 1901.

El Subsecretario,
Juan J. de la Matta.

Sr. Vice-almirante jefe de la Jurisdicción de Marina en esta Corte.

Sr. Capitán general del Departamento de Ferrol.

